

MEDIOLANUM PREVISIÓN, EPSV INDIVIDUAL

DOCUMENTO DE ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DE CICLO DE VIDA

1. Introducción

1.1. El actual modelo de ciclo de vida de MEDIOLANUM PREVISIÓN, EPSV INDIVIDUAL

MEDIOLANUM PREVISIÓN, EPSV INDIVIDUAL (“**MEDIOLANUM**” o la “**Entidad**”) es una entidad de previsión social voluntaria (“**EPSV**”) que viene aplicando el modelo de estrategia de inversión de ciclo de vida desde su constitución en el año 2009.

MEDIOLANUM aplica en la actualidad un modelo de ciclo de vida que adapta automáticamente el perfil de riesgo de la inversión del socio a medida que avanza su edad, mediante la combinación de los tres planes de previsión social integrados en la Entidad. El referido modelo combina los factores de riesgo y edad, no solo de edad, de modo que:

- a) Parte del perfil de riesgo elegido por el socio (entre los cuatro que contempla la entidad).
- b) Determinado el perfil de riesgo optimiza la rentabilidad y reduce el riesgo al adaptar cada año en función de la edad, de forma automática, la composición de la inversión, desplazando gradualmente el peso en renta variable a renta fija y activos monetarios a medida que el socio se acerca a la edad de jubilación, a través de movilizaciones automáticas de derechos económicos entre los distintos planes de previsión social integrados en la Entidad.

Asimismo, MEDIOLANUM pone a disposición de los socios que no desean acogerse al modelo de inversión de ciclo de vida la posibilidad de optar por su integración en uno o varios planes de previsión social integrados en la Entidad, a su elección, a través del denominado perfil libre.

1.2. Exigencias regulatorias en materia de ciclo de vida

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (“**Decreto 203/2015**”), las EPSV de la modalidad individual que articulen planes de previsión de aportación definida deben ofrecer a las personas socias de número una estrategia de inversión de ciclo de vida con un número de planes de previsión no inferior a tres ni superior a cinco, que supongan distintas combinaciones de riesgo y rendimiento.

Dicha obligación resulta exigible transcurridos 24 meses desde la entrada en vigor del Decreto 203/2015, es decir a partir del 1 de enero de 2018, tal y como establece la disposición adicional décima del Decreto 203/2015.

Asimismo, como resultado de determinadas reuniones y contactos mantenidos entre las autoridades competentes del Gobierno Vasco en materia de EPSV y el propio sector, se ha puesto de manifiesto la obligación por parte de las EPSV de aprobar un documento que defina, al menos, (i) los planes por defecto que componen la estrategia de ciclo de vida; (ii) el riesgo y estrategia de inversión de dichos planes; (iii) los rangos de edades de todos los socios por cada plan; y, en su caso, (iv) posibles períodos transitorios.

Por último, tras el contraste efectuado por la Entidad con las autoridades competentes del Gobierno Vasco sobre el grado de adecuación de su modelo actual de ciclo de vida a las exigencias normativas, se ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar algunos aspectos del mismo y, por lo tanto, de elaborar una nueva estrategia de ciclo de vida ajustada a las disposiciones normativas vigentes.

2. Objeto

El presente documento tiene por objeto describir el funcionamiento de la nueva estrategia de inversión de ciclo de vida de MEDIOLANUM, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 203/2015 y a los criterios dictados en la materia.

3. Planes por defecto

Los planes por defecto que conforman la estrategia de inversión de ciclo de vida integrados en MEDIOLANUM son (“**Planes por Defecto**”):

- a) “Mediolanum Previsión Renta Variable, Plan de Previsión Social Individual” (“**Mediolanum Previsión Renta Variable, PPSI**”).
- b) “Mediolanum Previsión Renta Fija, Plan de Previsión Social Individual” (“**Mediolanum Previsión Renta Fija, PPSI**”).
- c) “Mediolanum Previsión Activos Monetarios, Plan de Previsión Social Individual” (“**Mediolanum Previsión Activos Monetarios, PPSI**”).

4. Riesgo, estrategia de inversión, objetivo de rentabilidad neta de los Planes por Defecto y rango de edades

El nivel de riesgo y la vocación inversora de los Planes por Defecto varía atendiendo a las expectativas de jubilación de los socios, considerando el número de años que les reste para alcanzar ese objetivo, siendo que cuanto más se aproxime a la jubilación menor será el riesgo y más conservadora será la estrategia de inversión.

Se acompaña como **anexo 1** a la presente, para mejor referencia, un cuadro que recoge el riesgo, la estrategia de inversión, así como los objetivos de rentabilidad neta de los Planes por Defecto.

Atendiendo a la edad y expectativas de jubilación, los socios que así lo deseen se podrán incorporar en los Planes por Defecto en la forma que se indica a continuación:

a) Desde los 36 años hasta los 49 años de edad

- 100% renta variable.
- Plan por Defecto: “Mediolanum Previsión Renta Variable, PPSI”.

b) Desde los 50 años hasta los 54 años de edad

- Redistribución progresiva de la inversión hasta situarse a los 54 años de edad en un 30% en renta variable y en un 70% en renta fija.
- Planes por Defecto: “Mediolanum Previsión Renta Variable, PPSI” y “Mediolanum Previsión Renta Fija, PPSI”.

c) Desde de los 55 años hasta los 58 años

- 100% en renta fija.
- Plan por Defecto: “Mediolanum Previsión Renta Fija, PPSI”.

d) Desde los 59 años hasta los 63 años de edad

- Redistribución progresiva de la inversión hasta situarse a los 63 años de edad en un 50% en renta fija y en un 50% en activos monetarios.
- Planes por Defecto: “Mediolanum Previsión Renta Fija, PPSI” y “Mediolanum Previsión Activos Monetarios, PPSI”.

e) A partir de los 64 años de edad

- 100% activos monetarios.
- Plan por Defecto: “Mediolanum Previsión Activos Monetarios, PPSI”.

Se acompaña como **anexo 2** a la presente, para mejor referencia, un documento que recoge de forma gráfica e ilustrativa el funcionamiento de los Planes por Defecto integrados en MEDIOLANUM en función de la edad.

5. Periodos transitorios

La nueva estrategia de inversión de ciclo de vida que implementa MEDIOLANUM a través de sus Planes por Defecto prevé la existencia de períodos transitorios no superiores a cinco años entre los planes que la conforman. Los derechos económicos se movilizarán de forma automática entre los distintos Planes por Defecto a medida que avanza la edad de los socios integrados en la Entidad.

6. Régimen aplicable a los socios y potenciales socios

6.1. General

El socio se integrará en el Plan por Defecto que le corresponda salvo que, expresamente, deje constancia de que no desea acogerse a la estrategia de inversión de ciclo de vida de MEDIOLANUM. A tales efectos, la Entidad informará al socio (o, en su caso, al socio potencial) acerca del Plan o Planes por Defecto que le correspondan y de sus principales características y objetivos; asimismo, se le informará que no está obligado a integrarse en los mismos, así como de la opción de renunciar, en su caso, a dicha opción por defecto en favor de otra de las opciones que existan en la Entidad.

El socio que se acoja o desee acogerse a la nueva estrategia de inversión de ciclo de vida deberá tener todo su ahorro en MEDIOLANUM (aportaciones y movilizaciones) en el Plan o Planes por Defecto que le correspondan dentro de la Entidad, de modo que en caso contrario no se le podrá considerar como socio “ciclo de vida”. Sin perjuicio de lo anterior, ese mismo socio podrá estar integrado en cualquier otra EPSV.

A tal efecto, la Entidad informará al socio de que, para acogerse a la nueva estrategia de inversión de ciclo de vida, deberá solicitar la movilización de todas sus posiciones en MEDIOLANUM al Plan o Planes por Defecto que le corresponden.

Asimismo, el socio que renuncie a la estrategia de inversión de ciclo de vida puede aportar libremente todos o parte de sus derechos económicos al plan o planes que le corresponderían por defecto, como una opción más de inversión dentro de MEDIOLANUM, siendo calificado en tal caso como “socio no ciclo de vida”.

6.2. Socios integrados en MEDIOLANUM a 31 de diciembre de 2017

Todas las personas que tuvieran la condición de socios de MEDIOLANUM a 31 de diciembre de 2017 tendrán la posibilidad de acogerse a partir del 1 de enero de 2018 a la nueva estrategia de inversión de ciclo de vida de la Entidad, conformada por los Planes por Defecto. La Entidad informará a los socios de forma detallada de la existencia de los Planes por Defecto y de la posibilidad de acogerse a dicha opción.

7. Revisión de la estrategia de inversión de ciclo de vida

Los Planes por Defecto que conforman la estrategia de inversión de ciclo de vida se revisarán periódicamente, al menos cada tres años, para comprobar que siguen cumpliendo las condiciones de adecuación a su finalidad.

Si se adopta cualquier decisión relevante como consecuencia de la revisión, la misma deberá ser informada a los socios de forma inmediata y clara. De la misma manera, si la junta de gobierno decide no realizar los cambios propuestos en la revisión, las razones para no realizar los mismos deben estar completamente documentados y la información debe estar a disposición de los socios.

8. Destino de los derechos económicos cuando el socio alcanza la edad prevista de jubilación

Cuando el socio alcance la edad prevista de jubilación, este continuará estando integrado en el Plan por Defecto que le corresponde por edad (Mediolanum Previsión Activos Monetarios, PPSI), que mantendrá un 100% de su cartera en activos monetarios, y ello sin perjuicio del derecho de movilización del socio a cualquier otro plan de previsión social.

ANEXO 1

RIESGO, ESTRATEGIA DE INVERSIÓN Y OBJETIVOS DE RENTABILIDAD NETA DE LOS PLANES POR DEFECTO

Plan de por defecto	Riesgo de inversión	Objetivo de rentabilidad neta¹	Estrategia de inversión²
“Mediolanum Previsión Activos Monetarios, PPSI”	Bajo	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo de rentabilidad nominal anualizada neta: 1,89%.• Objetivo de rentabilidad anualizada neta real: 0,45%.	Invierte en activos monetarios y de renta fija, pública y privada, a corto plazo, así como en depósito en entidades de crédito y en instrumentos de mercado monetario no cotizados que sean líquidos y de razonable calificación crediticia. La duración de la cartera está entre 1 y 18 meses.
“Mediolanum Previsión Renta Fija, PPSI”	Medio	<ul style="list-style-type: none">• Objetivos de rentabilidad nominal anualizada neta: 2,75%.• Objetivo de rentabilidad anualizada neta real: 1,31%.	Invierte en renta fija cotizada mayoritariamente en mercados europeos, en deuda soberana, regional y corporativa de razonable calificación crediticia. La duración media de la cartera del Plan está entre 1 y 10 años.
“Mediolanum Previsión Renta Variable, PPSI”	Alto	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo de rentabilidad nominal anualizada neta: 6,44%.• Objetivo de rentabilidad anualizada neta real: 5,00%.	Al menos el 75% de la exposición total se invertirá en renta variable, el fondo tendrá una exposición en acciones cotizadas radicadas en cualquier plaza a nivel mundial de media y alta capitalización.

¹ Los objetivos de rentabilidad neta de los planes por defecto deberán consignarse en términos nominales y reales.

² Resumen de la estrategia de inversión de los Planes por Defecto. Para más información véase la declaración de principios de inversión de la Entidad.

ANEXO 2

**FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANES POR DEFECTO INTEGRADOS EN
MEDIOLANUM EN FUNCIÓN DE LA EDAD**

EDAD	“Mediolanum Previsión Renta Variable, PPSI”	“Mediolanum Previsión Renta Fija, PPSI”	“Mediolanum Previsión Activos Monetarios, PPSI”
36	100%		
37	100%		
38	100%		
39	100%		
40	100%		
41	100%		
42	100%		
43	100%		
44	100%		
45	100%		
46	100%		
47	100%		
48	100%		
49	100%		
50	90%	10%	
51	75%	15%	
52	60%	40%	
53	45%	55%	
54	30%	70%	
55		100%	
56		100%	
57		100%	
58		100%	
59		90%	10%
60		80%	20%
61		70%	30%
62		60%	40%
63		50%	50%
64			100%
65			100%

FECHA DE APROBACIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020